



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) EN DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE (DUTH), GRECIA, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE POSTGRADO (MÁSTER Y DOCTORADO) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2025/2026 EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 6 de mayo de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) en DEMOCRITUS UNIVERSITY OF THRACE (DUTH), GRECIA, dirigidas a estudiantes de postgrado (máster y doctorado) la Universidad de Valladolid matriculados durante el curso 2025/2026 en las áreas de Educación y Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, curso académico 2025/2026 convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de julio de 2025, en los siguientes términos:

Conceder la ayuda financiera Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP) a:

- INMACULADA CONCEPCIÓN HABA ORTUÑO.
- HENRY BENJAMÍN DÍAZ CHAVARRÍA.
- LICETH KAROLINA HUERTAS TULCANAZA.
- GÉNESIS MICHEL DE LEÓN ALCÁNTARA.
- EMMANUEL CHIBUIKEM NNADOZIE.

Aprobar el siguiente **listado de suplentes** (por orden):

- 1º-. NURIA CATALÁ UÑA.
- 2º-. FERNANDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
- 3º-. WILLIAM LÚLIGO MONSALVE.
- 4º-. IRENE RUBIO PRIETO.
- 5º-. NADCHAPHON SRISONGKRAM KETSAWAT.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.


En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	06/05/2026 13:40:46	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=0Qqx%2FE8PpzW%2BOAgvtv1G0Bw%3D%3D			